



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2390/2018
BITÁCORA: 15/G1-0302/04/18

Toluca, México, 14 de Mayo de 2018

BIENES COMUNALES DE ECATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-037/2016-NA de fecha 15 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatingo, P-15-034-PED-001/11, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,320.000 Metros cúbicos	132	721	852	18146037	18146168
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatingo, P-15-034-PED-001/11, madera motoaserrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.000 Metros cúbicos	3	8	10	18146169	18146171
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatingo, P-15-034-PED-001/11, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 251.000 Metros cúbicos	25	118	142	18146172	18146196
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatingo, P-15-034-PED-001/11, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 67.000 Metros cúbicos	8	103	110	18146197	18146204
BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO ECATZINGO, Ecatingo, P-15-034-PED-001/11, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.000 Metros cúbicos	1	1	1	18146205	18146205

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

